ORDENANZA N°244/2023

Piedras Blancas, 21 de abril de 2023

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto del DEM N° 031/2023 por el que se realiza la donación de dos Ventiladores de pie, Modelo: Philco 20" 91VPP2021N, a la Esc. Sec. N°2 "Pablo P. Bardin", y una Electrobomba Modelo: Czerweny Zeta 6 Trifásica a la Cooperativa de Servicios Públicos Piedras Blancas Ltda.

ARTÍCULO 2°: Agréguese como Anexo 1 a la presente Ordenanza el Decreto del DEM N° 031/2023.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por mayoría simple.

Positiva:

Ibarra Berené
Vera Daniel
Córdoba Agustín
Segovia Andrés
Gauna Iris

JUAN R. PAEZ
SECRETARIO
C.D. PIEDRAS BLANCAS

CARLOS ADRIÁN VILCHES
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 031/2023

PIEDRAS BLANCAS, 15 de Marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de implementar políticas públicas en conjunto con las instituciones de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la solicitud de Dos Ventiladores de Pie, desde la Escuela Secundaria N° 2 Pablo Pedro Bardín, para afrontar la ola de calor reinante que dificulta el dictado normal de clases.

Que, además atento a la solicitud de la Cooperativa de Servicios Públicos Piedras Blancas Limitada de una Electrobomba Trifásica, debido a que la misma se encuentra sin funcionar, lo cual imposibilita el normal suministro de agua a la localidad.

Que la Municipalidad de Piedras Blancas se hace eco de los presentes pedidos en pos de colaborar con las instituciones, y dar una solución de manera inmediata.

Por ello; en uso de sus atribuciones

JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas

EL PRESIDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Dónese Dos Ventiladores de Pie, Modelo: Philco 20´ 91VPP2021N, a la Escuela Secundaria N° 2 Pablo Pedro Bardín, en pos de afrontar la ola de calor que dificulta el dictado normal de clases, de acuerdo con lo especificado en el Considerando.

DECRETO N° 031/2023

ARTICULO 2°: Dónese una Electrobomba Modelo: Czerweny Zeta 6 Trifásica, a la Cooperativa de Servicios Públicos Piedras Blancas Limitada, debido a que la misma se encuentra sin funcionar, de acuerdo con lo especificado en el Considerando.

ARTICULO 3°: Remítase al Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.

ARTICULO 4°: Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
N° de Orden 3866 Folio N°
Entró Salió 22/03/23
Hora Hora 09:45.

Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas
RECIBIDO
Orden N° 220
Fecha: 22/03/23
Hora: 10:00
Recibido por.